



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 13 de septiembre de 2022.

Hora: 08:45.

Carácter: Extraordinaria Urgente.

Visto que este Ayuntamiento ha tramitado expediente para la solicitud de participación en el "Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural 2022, incluido en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, convocado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la reparación del "Camino Callejón de los Llanos", por importe de 125.000,00 €, cuyo objetivo es mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso a las zonas rurales y superficies agrarias.

Considerando que el plazo límite de presentación de las propuestas a esta convocatoria finaliza el próximo día 15 de septiembre, lo que no permite esperar a la sesión plenaria ordinaria del presente mes de septiembre prevista para el próximo día 29 ni convocar pleno extraordinario con la antelación mínima exigida de dos días hábiles.

Considerando esta Alcaldía de máximo interés municipal concurrir a dicha convocatoria, con la presentación de un proyecto "Camino Callejón de Los Llanos", cuyo importe asciende a 125.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **13 de septiembre de 2022**, a las **08:45** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto Primero.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

Punto Segundo.- Expediente relativo a solicitud de participación en el "Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural 2022, incluido en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum



A00671a147350904a8007e6028090d311

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a147350904a8007e6028090d311>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	09/09/2022 13:49:52
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/09/2022 13:49:09

2022/4944

LIBRO

09/09/2022



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



A00671a147350904a8007e6028090d311

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a147350904a8007e6028090d311>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	09/09/2022 13:49:52
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/09/2022 13:49:09